



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS FIDUPREVISORA S.A.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-SANANDRES-I-051-2020 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Table with 6 columns: No., NOMBRE DEL PROPONENTE, JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, RESULTADO. Row 1: 1, INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S A S, NO CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE, NO HABILITADA



2	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER SANA 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO TÉCNICO VIAL CBR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL SANANDRES 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO ISLA 2020	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO URBAN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [proyctosestrategicossanandres@findeter.gov.co](mailto:proyctosestrategicossanandres@findeter.gov.co), **DESDE EL 2 DE OCTUBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2020**, plazo perentorio señalado en el **- Cronograma -**, de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los un (1) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 1. INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S A S</b>  <b>Nit. 890.115.120-1</b>  <b>Representante: CARLOS MARIO ROLON AMAYA</b>  <b>C.C. 72180533</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	1 a 3 Carpeta 2 Archivo 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de septiembre de 2020, suscrita por el señor CARLOS MARIO ROLON AMAYA identificado con C.C. 72180533, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Requerimiento titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11. 2.1.1.12.</b>	2 Carpeta 2 Archivo 2 1 Carpeta 1 Archivo 4	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es avalada PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO quien acredita la calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-72599 y certificado de vigencia del COPNIA del 1 de julio de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	1 a 7 Archivo 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de septiembre de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 31 de marzo de 1982, inscrita el 21 de agosto de 2009. <b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del</b>

				<p><b>contrato:</b> Indefinida.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> SAS - relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72180533. Facultado para Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía.  <b>Revisor fiscal:</b> ESPINEL PARRA EDGAR, C.C. No. 19437763.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	1 Carpeta 2 Archivo 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	1 Carpeta 1 Archivo 1 1 Carpeta 1 Archivo 2	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 23 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	1 Carpeta 1 Archivo 4 1 Carpeta 1 Archivo 5	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 23 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	1 Carpeta 1 Archivo 3	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 23 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	1 Carpeta 1 Archivo 6	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 23 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 25 de septiembre de 2020	2.1.1.8.	1 a 10 Archivo 4 1	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 <b>Póliza No.:</b> CSC-100006540

<p>(hasta 25 de enero de 2021)</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p>\$ 223.105.340                  (10% 22.310.534)</p>		<p>Archivo 1</p>	<p><b>Tomador:</b> INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS NIT. 830.053.105-3.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 22.310.534</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/09/2020 hasta el 05/02/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala “<i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> (...)</i>”. Por lo anterior debe aclarar el formato de la póliza</p> <p>Igualmente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, subnumeral 1: “<i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre</i></p>
---	--	------------------	--

				y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Si bien en el clausulado se señalan dichos eventos, este corresponde a garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales por tanto debe señalarse expresamente en la póliza.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	1 a 4 Archivo 6	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 3 Archivo 1, 2,3,4,5	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	1 a 55 Archivo 5	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 24 de septiembre de 2020.  Se consulta RUES 30/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/09/2020).
Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE	2.1.1.16	No aporta	NO CUMPLE	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con lo requerido en los términos de referencia numeral 2.1.1.16 TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA OCCRE. <i>“En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto — Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004, Decreto 0036 de 2008) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago, <b>los oferentes - personas jurídicas deben haber sido constituidas y estar</b></i>

				<u><i>domiciliadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y su representante legal deberá presentar con la oferta la Tarjeta de Residencia DEFINITIVA para actividades laborales expedida por la OCCRE”.</i></u>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduprevisora 29 de septiembre de 2020:            - PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019 - contrato 86983-002-2019.            - PAF-CORMAGDALENA-I-046-2019- contrato 86983-003-2019</p> <p>Fiduciaria BBVA 29 de septiembre de 2020:            No tiene contratos vigentes</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SANANDRES-I-051-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S A S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.**

**PROPONENTE No. 2. UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER SANA 2020**

**Representante: MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
C.C. 49607672

Conformado por:

**Integrante No. 1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL**  
C.C. 79711742

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.**  
Nit. 900.769.587-7

**Representante: ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO**  
C.C. 16625689

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de septiembre de 2020, suscrita por la señora MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ identificado con C.C. 49607672, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	6 a 7	CUMPLE	La propuesta es abonada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, quien acredita su calidad de ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-088861 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 13 de julio de 2020.



<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2</b> 9 a 14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 8 de septiembre de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 30 de agosto de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014. <b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:</b> indefinido. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. 16625689 facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. <b>Revisor fiscal:</b> No aplica.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>31 a 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 1 de septiembre de 2020 <b>Objeto del Proponente Plural:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Se designa un representante facultado</b> para actuar en nombre y representación del proponente. <b>Indica el domicilio</b> de la figura asociativa <b>Señala participación</b> a título de Unión Temporal. <b>Establece manifestación clara y expresa</b> en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución, de manera conjunta y responderán de conformidad con lo establecido en la Ley. <b>Establece duración</b> por el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 5 <b>Integrante 2</b> 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>

		<b>Representante</b> 16		
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 19 <b>Integrante 2</b> 17, 20 <b>Representante</b> 18	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020.  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 23 <b>Integrante 2</b> 21, 22 <b>Representante</b> 24	<b>CUMPLE</b>	Se realiza consulta con fecha 7 de septiembre de 2020.  No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 25 <b>Integrante 2</b> 26 <b>Representante</b> 25	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020.  No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 27 <b>Integrante 2</b> 27 <b>Representante</b> 27	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020.  No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 25 de septiembre de 2020</b> (hasta 25 de enero de 2021)  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 223.105.340	2.1.1.8.	29 a 33	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 14-45-101061767 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER SANA 2020 (NO Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural, identificación y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO

<p>(10% 22.310.534)</p>			<p>FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS NIT. 830.053.105-3.  <b>NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria:</b> <i>No señala.</i>  <b>Cubrimiento de eventos:</b> <i>NO señala</i> expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> <i>No señala.</i>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/09/2020 hasta el 10/02/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala: “(...) <i>La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria.</i>”  <i>Tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.”. Por lo anterior debe aclarar el formato de la póliza (...).”</i> Por tanto debe ajustar la póliza incluyendo NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria, integrantes y porcentaje de participación del proponente.</p> <p>Igualmente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, subnumeral 1 y subnumeral 2, literal c: “<i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se</i></p>
-------------------------	--	--	--

				<p>prorroga, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...) c. <b>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. (...)</b>”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 34 Integrante 2 35 a 37	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 40 a 42 Integrante 2 38, 39	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. Anexa ultima planilla con constancia de pago.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: 62 a 80	CUMPLE	<p><b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 8 de septiembre de 2020.</p> <p>Se consulta RUES 29/09/2020 No registran sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural

listas nacionales e internacionales de lavados de activos.			en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE	2.1.1.16	No aporta	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con lo requerido en los términos de referencia numeral 2.1.1.16 TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA OCCRE.</p> <p><i>“En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto — Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004, Decreto 0036 de 2008) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago, <b>los oferentes - personas jurídicas deben haber sido constituidas y estar domiciliadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y su representante legal deberá presentar con la oferta la Tarjeta de Residencia DEFINITIVA para actividades laborales expedida por la OCCRE.</b></i></p> <p><i><b>Cuando se trate de proponente plural, al menos uno de los integrantes persona jurídica deberá estar constituido y domiciliado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y su representante legal deberá presentar con la oferta la Tarjeta de Residencia DEFINITIVA para actividades laborales expedida por la OCCRE que acredite su calidad de residente de la Isla, si el integrante es persona natural deberá gozar del derecho de residencia definitiva en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la exhibición de la tarjeta OCCRE”.</b></i></p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales</p>	2.1.4.	Consultado	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduprevisora 29 de septiembre de 2020: PAF-MEN II-I-020-2020 - contrato 89560-009-2020.</p>

resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Fiduciaria BBVA 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SANANDRES-I-051-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER SANA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO TECNICO VIAL CBR.**

**Representante:** JAKELIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
 C.C. 40.991.995

Conformado por:

**Integrante No. 1: COVILCO LTDA.**

**Nit.** 830.081.078-1

**Representante:** VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN  
 C.C. 73137195

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: BRYAN & SONS S.A.S.**

**Nit.** 900490801-9

**Representante:** JAKELIN HERNANDEZ MARTINEZ  
 C.C. 40.991.995

Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante No. 3: RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**

**Nit.** 900506631-5

**Representante:** JUAN CAMILO ROCHA VILLEGAS  
 C.C. 80095356

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p><b>Formato 1</b></p>	<p>3 a 4</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de septiembre de 2020, suscrita por la señora JAKELIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ identificado con C.C. 40.991.995, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p><b>Requerimiento titulación Abono de la oferta</b></p>	<p><b>2.1.1.11. 2.1.1.12.</b></p>	<p>13, 14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La propuesta es abonada por VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-68010 y certificado de vigencia del COPNIA del 9 de julio de 2020.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.2.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 41 a 45 <b>Integrante 2</b> 31 a 34 <b>Integrante 3</b> 35 a 40</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 5 de septiembre de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 17 de enero de 2001, inscrita el 19 de enero de 2001. <b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:</b> 17 de enero de 2050. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN C.C. 73137195. Facultado para llevar la representación de la sociedad en todos los casos y sin ninguna limitación. <b>Revisor fiscal:</b> No aplica.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del <b>24 de julio de 2020</b>. <b>Domicilio:</b> San Andrés. <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 13 de enero de 2012, inscrita 16 de enero de 20102. <b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:</b> Enero 16 de 2032. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.</p>



			<p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> JAKELIN HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 40.991.995. Facultado para ejecutar o celebrar sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas los actos, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. <b>Nota:</b> No se registra en el certificado de existencia y representación límite alguno o requerimiento de autorización de la asamblea de accionistas.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> No aplica.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de septiembre de 2020.</p> <p><b>Domicilio:</b> Chiriguaná.</p> <p><b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 23 de febrero de 2012, registrada el 2 de marzo de 2012.</p> <p><b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:</b> Octubre 10 de 2032.</p> <p><b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> JUAN CAMILO ROCHA VILLEGAS C.C. 80095356. Facultado para celebrar y firmar contratos, no requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas para celebrar cualquier tipo de contrato.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> No aplica</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los TDR numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL subnumeral 1, por tanto debe aportar certificado de existencia y representación legal de la empresa BRYAN &amp; SONS S.A.S con fecha de expedición no mayor a 30 días</p>
--	--	--	--

				anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	6 a 7	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha:</b> 22 de septiembre de 2020</p> <p><b>Objeto del Proponente Plural:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Se designa un representante facultado</b> para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p><b>Indica el domicilio</b> de la figura asociativa</p> <p><b>Señala participación</b> a título de Consorcio.</p> <p><b>Establece manifestación clara y expresa</b> en el documento de constitución que La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.</p> <p><b>Establece duración</b> por el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1</b> 13</p> <p><b>Integrante 2</b> 10</p> <p><b>Integrante 3</b> 11</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>No aporta</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Se realiza consulta el 30 de septiembre de 2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>No aporta</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Se realiza consulta el 30 de septiembre de 2020.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>No aporta</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Se realiza consulta el 30 de septiembre de 2020.</p> <p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>No aporta</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Se realiza consulta el 30 de septiembre de 2020.</p> <p>No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional</p>

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 25 de septiembre de 2020</b> (hasta 25 de enero de 2021)</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p style="text-align: center;">\$ 223.105.340 (10% 22.310.534)</p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>22 a 29</p>	<p>de Medidas Correctivas – RNMC.</p> <p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A.  <b>Formato:</b> PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> B-100013538  <b>Tomador:</b> CONSORCIO TECNICO VIAL CBR (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS NIT. 830.053.105-3.  <b>NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria:</b> Los incluye.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO señala expresamente</b> los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.310.534  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/09/2020 hasta el 25/02/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, subnumeral 1 que señala: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término</i></p>
--	------------------------	----------------	--

				<i>fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 56 a 61 <b>Integrante 2</b> 53 a 55 <b>Integrante 3</b> 62 a 66	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 47 <b>Integrante 2</b> 48 <b>Integrante 3</b> 49	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 24 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 24 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal. <b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 24 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 172 a 299 <b>Integrante 2:</b> 106 a 171 <b>Integrante 3:</b> 68 a 105	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 5 de septiembre de 2020. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 7 de julio de 2020. <b>Integrante 3:</b> aporta certificado de fecha 23 de septiembre de 2020.  Se consulta RUES 29/09/2020 No registran sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de

<b>de lavados de activos.</b>				Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/09/2020).
<b>Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE</b>	<b>2.1.1.16</b>	16	<b>CUMPLE</b>	Aporta Tarjeta de Residencia DEFINITIVA para actividades laborales expedida por la OCCRE del representante legal del integrante No. 2.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduprevisora 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes  Fiduciaria BBVA 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SANANDRES-I-051-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **COVILCO LTDA.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.**

**PROPONENTE No. 4. UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRES 2020.**

**Representante:** ARTURO EDUARDO MARTÍNEZ CORREA  
C.C. 80.351.346

Conformado por:

**Integrante No. 1: ARTURO EDUARDO MARTÍNEZ CORREA.**

C.C. 80.351.346

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: OSCAR IVAN TORRES ROJA.**

C.C. 80041923

Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante No. 2: VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.**

Nit. 900.028.445-0

**Representante:** JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA

C.C. 11232983

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de septiembre de 2020, suscrita por el señor Representante: ARTURO EDUARDO MARTÍNEZ CORREA identificado con

				C.C. 80.351.346, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Requerimiento titulación Abono de la oferta</b>	2.1.1.11. 2.1.1.12.	5	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural ARTURO EDUARDO MARTÍNEZ CORREA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-3368. No aporta certificado de vigencia del COPNIA, se consulta el 30 de septiembre de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2</b> No aplica <b>Integrante 3</b> 9 a 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 3:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de septiembre de 2020. <b>Domicilio:</b> GUASCA (CUNDINAMARCA). <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 10 de junio de 2005, inscrita 14 de junio de 2005. hasta el 10 de junio de 2025 <b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:</b> hasta el 10 de junio de 2025 <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA C.C. 11232983. Facultado para ejecutar actos y/ o contratos sin límite en la cuantía. <b>Revisor fiscal:</b> VENEGAS VENEGAS LUZ MYRIAM C.C. 20678228.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	15 a 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha:</b> 1 de septiembre de 2020 <b>Objeto del Proponente Plural:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Se designa un representante facultado</b> para actuar en nombre y representación del proponente. <b>Indica el domicilio</b> de la figura asociativa <b>Señala participación</b> a título de Unión Temporal. <b>Establece manifestación clara y expresa</b> en el documento de constitución que se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución. OBLIGACIONES

				Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL Responderán de conformidad con lo establecido en la ley. <b>Establece duración</b> por el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 7 <b>Integrante 2</b> 8 <b>Integrante 3</b> 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía. <b>Integrante 3:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 19 <b>Integrante 2</b> 18 <b>Integrante 3</b> 17	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 23 de septiembre de 2020. No aporta certificado de persona jurídica, se consulta el 30 de septiembre de 2020.  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 21 <b>Integrante 2</b> 20 <b>Integrante 3</b> 22, 23	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 23 y 24 de septiembre de 2020.  No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 26 <b>Integrante 2</b> 24 <b>Integrante 3</b> 25	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 23 de septiembre de 2020.  No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 29 <b>Integrante 2</b> 28	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 23 y 24 de septiembre de 2020  No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional



		<b>Integrante 3</b> 27		de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 25 de septiembre de 2020</b> (hasta 25 de enero de 2021)</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p>\$ 223.105.340 (10% 22.310.534)</p>	<b>2.1.1.8.</b>	30 a 39	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 12-45-101080701 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL SAN ANDRES 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS NIT. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.310.534 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/09/2020 hasta el 25/02/2021. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<b>2.1.1.9.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 40 <b>Integrante 2</b> 41 <b>Integrante 3</b> 44</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
<p><b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b></p>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<p><b>Integrante 1</b> 49, 50 <b>Integrante 2</b> 51 <b>Integrante 3</b> 45</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. Anexa certificación de pago de la última planilla. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. Anexa última planilla con</p>

				<p>constancia de pago.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 23 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal del integrante persona jurídica, no por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>Conforme a los términos de referencia, numeral 2.1.1.10. “(...)a. Las personas jurídicas lo harán <b>mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal</b> (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso) (...) Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores”. Por tanto el integrante VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA., debe aportar certificación suscrita por el revisor fiscal inscrito ante la cámara de comercio, con los documentos correspondientes.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<p><b>Integrante 1:</b> 77 a 161</p> <p><b>Integrante 2:</b> 163 a 248</p> <p><b>Integrante 3:</b> 250 a 307</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 9 de septiembre de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 23 de septiembre de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 24 de septiembre de 2020.</p> <p>Se consulta RUES 29/09/2020 No registran sanciones.</p>

<p><b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/09/2020).</p>
<p>Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE</p>	<p>2.1.1.16</p>	<p>No aporta</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con lo requerido en los términos de referencia numeral 2.1.1.16 TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA OCCRE.</p> <p><i>“En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto — Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004, Decreto 0036 de 2008) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago, <b>los oferentes - personas jurídicas deben haber sido constituidas y estar domiciliadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y su representante legal deberá presentar con la oferta la Tarjeta de Residencia DEFINITIVA para actividades laborales expedida por la OCCRE.</b></i></p> <p><i><b>Cuando se trate de proponente plural, al menos uno de los integrantes persona jurídica deberá estar constituido y domiciliado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y su representante legal deberá presentar con la oferta la Tarjeta de Residencia DEFINITIVA para actividades laborales expedida por la OCCRE que acredite su calidad de residente de la Isla, si el integrante es persona natural deberá gozar del derecho de residencia definitiva en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la exhibición de la tarjeta OCCRE”.</b></i></p>
<p><b>No concentración de Contratos</b> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4))</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p>

<p>contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Fiduprevisora 29 de septiembre de 2020:          PAF-MEN II-I-020-2020 - contrato 89560-009-2020.</p> <p>Fiduciaria BBVA 29 de septiembre de 2020:          No tiene contratos vigentes</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SANANDRES-I-051-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRES 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.**

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO ISLA 2020.**  
**Representante: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ.**  
 C.C. 79977831

Conformado por:

**Integrante No. 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ.**  
 C.C. 79977831  
 Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ**  
 C.C. 19260302  
 Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3: NINI JOHANNA ORTIZ CÓRDOBA**  
 C.C. 40992172  
 Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de septiembre de 2020, suscrita por el señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ identificado con C.C. 79977831, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	15,16	CUMPLE	El representante del proponente plural NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, acredita su calidad de ingeniero civil, con

				Matricula Profesional No. 25202-125849 y certificado de vigencia del COPNIA del 24 de septiembre de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>No aplica</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>No aplica</b>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	18 a 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha:</b> 21 de septiembre de 2020 <b>Objeto del Proponente Plural:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Se designa un representante facultado</b> para actuar en nombre y representación del proponente. <b>Indica el domicilio</b> de la figura asociativa <b>Señala participación</b> a título de Consorcio. <b>Establece manifestación clara y expresa</b> en el documento de constitución que comprometen su responsabilidad solidaria frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y el Contrato que Llegase a celebrarse. En consecuencia su responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. <b>Establece duración</b> igual al plazo del contrato del contrato y Dos (02) años más.
<b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1</b> 8 <b>Integrante 2</b> 15 <b>Integrante 3</b> 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía. <b>Integrante 3:</b> Aporta cédula de ciudadanía.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1</b> 24 <b>Integrante 2</b> 22 <b>Integrante 3</b> 23	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 24 de septiembre de 2020.  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<b>Integrante 1</b> 28	<b>CUMPLE</b>	Se realiza consulta con fecha 24 de septiembre de 2020.

		<b>Integrante 2</b> 27 <b>Integrante 3</b> 26		No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 32 <b>Integrante 2</b> 30 <b>Integrante 3</b> 31	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificados expedidos el 24 de septiembre de 2020.</p> <p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 35 <b>Integrante 2</b> 33 <b>Integrante 3</b> 34	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta certificados expedidos el 24 de septiembre de 2020.</p> <p>No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 25 de septiembre de 2020</b> (hasta 25 de enero de 2021)  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 223.105.340 (10% 22.310.534)	2.1.1.8.	37 a 46	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> 12-45-101080699  <b>Tomador:</b> CONSORCIO ISLA 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS NIT. 830.053.105-3.  <b>NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria:</b> Los incluye.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.310.534  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/09/2020 hasta el</p>

				25/02/2021. <b>Soporte de pago:</b> Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 52, <b>Integrante 2</b> 48, 49 <b>Integrante 3</b> 50, 51	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 60 a 61 <b>Integrante 2</b> 54 a 56 <b>Integrante 3</b> 57 a 59	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. Anexa última planilla con constancia de pago. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. Anexa última planilla con constancia de pago. <b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. Anexa última planilla con constancia de pago.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1:</b> 137 a 200 <b>Integrante 2:</b> 63 a 135 <b>Integrante 3:</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 2 de septiembre de 2020. <b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 7 de septiembre de 2020.  Se consulta RUES 30/09/2020 No registran sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural



<b>listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>				en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/09/2020).
<b>Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE</b>	<b>2.1.1.16</b>	14	<b>CUMPLE</b>	Aporta Tarjeta de Residencia DEFINITIVA para actividades laborales expedida por la OCCRE del integrante No. 3, persona natural.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduprevisora 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes  Fiduciaria BBVA 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SANANDRES-I-051-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ISLA 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO URBAN.**  
**Representante:** VICENTE SANTIAGO FERNÁNDEZ SANTANA  
**C.C.** 70.079.617

Conformado por:

**Integrante No. 1: MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA.**  
**C.C.** 1102837708

Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 2: RAPITEST INGENIERÍA LTDA.**  
**Nit.** 830052363

**Representante:** CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ CARRERO  
**C.C.** 4168408

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3: VICENTE SANTIAGO FERNÁNDEZ SANTANA**  
**C.C.** 70.079.617

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de septiembre de 2020, suscrita por el señor VICENTE SANTIAGO FERNÁNDEZ SANTANA identificado con C.C. 70.079.617, en calidad de representante del proponente

				plural.
<b>Requerimiento titulación Abono de la oferta</b>	2.1.1.11. 2.1.1.12.	5,6	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural VICENTE SANTIAGO FERNÁNDEZ SANTANA, acredita su calidad de ingeniero civil, con Matricula Profesional No 05202-03310 y certificado de vigencia del COPNIA del 24 de septiembre de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2</b> 10 a 13 <b>Integrante 3</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 9 de septiembre de 2020. <b>Domicilio: Bogotá D.C.</b> <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 27 de noviembre de 1998, inscrito el 11 de diciembre de 1998. <b>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:</b> 27 de noviembre de 2038. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar. <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> Carlos Hernán Gutiérrez Carrero C.C. No. 4168408. Representante legal, quien podrá celebrar todo tipo de actos y contratos con las limitaciones estatutarias, sin embargo, no aparece ninguna limitación registrada. <b>Revisor fiscal:</b> N/A
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	7 a 8	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha:</b> 25 de septiembre de 2020 <b>Objeto del Proponente Plural:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Se designa un representante facultado</b> para actuar en nombre y representación del proponente. <b>Indica el domicilio</b> de la figura asociativa <b>Señala participación</b> a título de Consorcio. <b>Establece manifestación clara y expresa</b> en el documento de constitución que se comprometen a responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito <b>Establece duración</b> igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

<p><b>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 14 <b>Integrante 2</b> 17 <b>Integrante 3</b> 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía. <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. <b>Integrante 3:</b> Aporta cédula de ciudadanía.</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 22 <b>Integrante 2</b> 21 <b>Integrante 3</b> 23 <b>Integrante 4</b> 44</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta certificados expedidos el 24 de septiembre de 2020. No presenta certificado de persona jurídica, se realiza consulta 30 septiembre 2020.  No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 28 <b>Integrante 2</b> 27 <b>Integrante 3</b> 29</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se realiza consulta con fecha 21 de septiembre de 2020. No presenta certificado de persona jurídica, se realiza consulta 30 septiembre 2020.  No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 26 <b>Integrante 2</b> 24 <b>Integrante 3</b> 25</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta certificados expedidos el 24 de septiembre de 2020.  No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 31 <b>Integrante 2</b> 30 <b>Integrante 3</b> 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta certificados expedidos el 24 de septiembre de 2020.  No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 25 de septiembre de 2020</b> (hasta 25 de enero de 2021)</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p style="text-align: center;">\$ 223.105.340 (10% 22.310.534)</p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>34 a</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A.  <b>Formato:</b> PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> NB-100138983  <b>Tomador:</b> CONSORCIO URBAN (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS NIT. 830.053.105-3.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.310.534  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 25/01/2021.  <b>Soporte de pago:</b> NO Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. Anexa soporte de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, subnumeral 1 que señala: “<i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no</i></p>
--	------------------------	-------------	-------------------------	--

				<p>presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p> <p><b><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 43</p> <p><b>Integrante 2</b> 44</p> <p><b>Integrante 3</b> 45</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 52 a 54</p> <p><b>Integrante 2</b> 50,51</p> <p><b>Integrante 3</b> 47 a 49</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal. Anexa ultima planilla con constancia de pago.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal. Anexa ultima planilla con constancia de pago.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	93	CUMPLE	Anexa certificación suscrita por el revisor fiscal en la que deja constancia que la sociedad anónima es cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p><b>Integrante 1:</b> 56 a 85</p> <p><b>Integrante 2:</b></p>	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 14 de septiembre de 2020.

		No aporta <b>Integrante 3:</b> 86 a 113		<b>Integrante 3:</b> aporta certificado de fecha 22 de septiembre de 2020.  Se consulta RUES 29/09/2020 No registran sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
<b>Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE</b>	<b>2.1.1.16</b>	143	<b>CUMPLE</b>	Aporta Tarjeta de Residencia DEFINITIVA para actividades laborales expedida por la OCCRE del integrante No. 3, persona natural.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduprevisora 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes  Fiduciaria BBVA 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SANANDRES-I-051-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO URBAN.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SANANDRES-I-051-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY".
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</b>
Representante Legal:	CARLOS MARIO ROLON AMAYA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

**INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS**

**O**

**INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una (1.0) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	044 DE 2014 3889 DE 2018 3627 DE 2016 <b>TOTAL</b>	623,55 191,52 311,14 <b>1126,21</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	044 DE 2014 3889 DE 2018 3627 DE 2016 <b>TOTAL</b>	623,55 191,52 311,14 <b>623,55</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO**, como MÍNIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural de la vía y hacerla apta para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento.

**PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares pavimentadas, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**VÍAS:** Es la zona destinada a la circulación de personas o vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de personas o vehículos, en cualquier tipo de pavimento.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$ 223.105.340,00	Pesos
	254,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	127,08	SMMLV

Contrato 1: No 044 DE 2014



<p><b>Objeto:</b> REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO OBRA PÚBLICA No 034-2014, PRODUCTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No FDLB-LCP-036-2014 ADELANTO EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, CON OBJETO: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA AJUSTE, INTERVENCIONES INTEGRALES DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA CON EL EMPLEO DE BASES ESTABILIZADAS CON ADITIVOS QUÍMICOS, MEDIANTE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS CONSTRUIDAS EN CARPETAS FLEXIBLES, RÍGIDAS O ARTICULADAS, INTERVENCIONES PUNTUALES Y PARA LA CONSTRUCCION DE VÍAS LOCALES A PARTIR DE DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD</p>				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/08/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	803.567.976,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	623,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1247,10	b. (0.5 veces el valor del PE)	623,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		623,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentos sin foliar allega lo siguiente:</p> <p>Certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, como entidad contratante. Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. Documento de conformación del CONSORCIO VIAL BOSA.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 044 DE 2014, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO VIAL BOSA, integrado por INGENCO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de interventoría a "diagnóstico" e "intervenciones", es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, como MINIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", evidenciando un área construida de 26594,77 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación), razón por la cual es posible tomar el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 623,55 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	3889 DE 2018			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PARQUE VECINAL JAPÓN, LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/12/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	317.198.516,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	191,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		383,04	b. (0.5 veces el valor del PE)	191,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		191,52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentos sin foliar allega lo siguiente:</p> <p>Acta de liquidación suscrita por el IDRD como entidad contratante. Acta de terminación suscrita por la entidad contratante. Copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 3889 DE 2018, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERPARQUE JAPON, integrado por INGENCO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato se enmarca en la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 191,52 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	3627 DE 2016			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA (ETAPA 3) EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/06/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	573.840.863	a. (1.0 veces el valor del PE)	311,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		777,86	b. (0.5 veces el valor del PE)	311,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		311,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documentos sin foliar allega lo siguiente:</p> <p>Acta de liquidación suscrita por la ALCALDÍA DE PEREIRA como entidad contratante. Acta de recibo suscrita por la entidad contratante. Documento de conformación del CONSORCIO INTERVENTORÍA MATECAÑA.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 3627 DE 2016, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERVENTORÍA MATECAÑA , integrado por INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS con una participación del 40%. Teniendo en cuenta que el contrato se enmarca en la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 311,14 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SANANDRES-I-051-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY".
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2008
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER SANA 2020
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RÚGELES BERNAL	79711742	50,00%	SI
2	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI SAS	900769587-7	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

**INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS**

O

**INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una (1.0) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	128 -2013 1986 DE 2009 <b>TOTAL</b>	174,25 0,00 <b>174,25</b>	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	128 -2013 <b>TOTAL</b>	174,25 <b>174,25</b>	SI	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO**, como MÍNIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural de la vía y hacerla apta para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento.

**PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares pavimentadas, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**VÍAS:** Es la zona destinada a la circulación de personas o vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de personas o vehículos, en cualquier tipo de pavimento.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$ 223.105.340,00	Pesos
	254,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	127,08	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>128 -2013</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA AL MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 112.275.815,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	174,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	174,25	b. (0.5 veces el valor del PE)	174,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	174,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 128 -2013 suscrito con el MUNICIPIO DE CHIPATÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 49: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 50-51: Acta de terminación del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS.</u></p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>1986 DE 2009</u>	
<b>Objeto:</b>		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO ENTRE LA VÍA PEREIRA (CERRITOS) LA SALLE - PRIMERA ETAPA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 170.902.394,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	319,09	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 1986 de 2009 suscrito con el MUNICIPIO DE PEREIRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 53: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 54-59: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS.</u></p> <p>Sin embargo, en los documentos aportados no se acreditan los integrantes y sus porcentajes de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato (CONSORCIO SOLIDOS) de conformidad con lo establecido en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.</p>		
<b>SUBSANAR:</b>	Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite: los integrantes y el porcentaje de participación de la estructura plural que ejecutó el contrato (CONSORCIO SOLIDOS)		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condición a del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>*a. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una (1.0) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO CUMPLE.</b></p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-SANANDRES-I-051-2020</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY".</b>
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO TÉCNICO VIAL CBR</b>
Representante Legal:	JAKELIN HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 40.991.995 de San Andrés

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COVILCO LTDA.	830.081.078-1	50,00%	SI
2	BRYAN & SONS S.A.S	900.490.801-9	20,00%	NO
3	RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S	900.506.631-5	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

**INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS**

**O**

**INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una (1.0) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	CONCURSO DE MÉRITOS No 02 DE 2009 CM 561 DE 2013 1 – 15 – 33100 – 281 – 2004 <b>TOTAL</b>	0,00 472,21 785,44 <b>1257,65</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CM 561 DE 2013 <b>TOTAL</b>	472,21 <b>472,21</b>	SI	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO**, como MINIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria

tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural de la vía y hacerla apta para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento.

**PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares pavimentadas, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**VÍAS:** Es la zona destinada a la circulación de personas o vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de personas o vehículos, en cualquier tipo de pavimento.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	\$ 223.105.340,00	Pesos
	254,16	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)</b>	127,08	SMMLV

Contrato 1: No	<b>CONCURSO DE MÉRITOS No 02 DE 2009</b>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EN LAS ZONAS RECREATIVAS O PARQUES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.		
Fecha de terminación	07/10/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO TÉCNICO INTERVENTORÍA: <b>COVILCO LTDA: 50%</b> NOLHER ORJUELA PEDRAZA: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 304 a 306 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, la cual se encuentra debidamente suscrita por LC Luis Albeiro Cifuentes, quien actúa en calidad de Director General, donde certifica que el CONSORCIO TÉCNICO INTERVENTORÍA celebró con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene a la firma COVILCO LTDA con el 50%, las principales actividades, el cumplimiento y las áreas intervenidas.</p> <p>A Folios 307 a 317 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y sus otrosos celebrado entre el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA y CONSORCIO TÉCNICO INTERVENTORÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>A Folio 318 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación emitida por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final el recibo de la Interventoría</p> <p>A Folios 319 a 320 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, el balance financiero y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECRO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, como MINIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...).</p> <p>Por tanto verificando lo anterior se tiene que para el presente contrato se tiene un área de intervención total de 24.329,72 M2, área que al ser afectada por el porcentaje de participación de COVILCO LTDA en el consorcio conformado arroja un total de área a acreditar de <b>24.329,72 M2 x 50% = 12.164,86 M2</b></p> <p>Lo anterior con fundamento en el inciso (i) del literal A del numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Por tanto y ya que el área acreditada es menor a la requerida y teniendo que no se identifican actividades o cantidades de obra sujetas de Interventoría ejecutada en unidades de metro lineal, ni tampoco se pudo establecer el valor neto de Interventoría a la Obra, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación ni será objeto de solicitud de subsanación, ya que con los contratos aportados en orden 2 y 3 el proponente cumplió con la totalidad de los requisitos de experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	<b>CM 561 DE 2013</b>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO PASEO URBANO CARRERA 50 CALDAS		
Fecha de terminación	02/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 290.881.782,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<b>472,21</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	472,21	b. (0.5 veces el valor del PE)	<b>472,21</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	472,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>COVILCO LTDA.</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 322 a 332 y de 357 a 358 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y sus prórrogas celebrado entre el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y COVILCO LTDA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>A Folios 333 a 337 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Hugo Alberto Pineda Giraldo, quien actúa en calidad de Líder Programa atención al usuario, donde certifica que COVILCO LTDA suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, las principales actividades y el cumplimiento.</p> <p>A Folio 338 a 340 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final emitida por el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final y el recibo de la Interventoría</p> <p>A Folios 341 a 346 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de la Obra sujeta de Interventoría emitida por el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ la cual se encuentra debidamente suscrita donde se identifica las obras ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 472,21 SMMLV.</p>		

1 – 15 – 33100 – 281 – 2004

Contrato 3: No

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REHABILITACION DE ZONAS DE PRESERVACION Y MANEJO AMBIENTAL DEL CANAL RIO FUCHA TRAMO ENTRE AVDA 27ª A TRANSVERSAL 50-BOGOTA D.C. CONTRATO DE OBRA No. 1-01-30100-563-2003. NORMAS NS-019, NP-040, Y NS-100, CARTILLA DE ANDENES (INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU), ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA RECUPERACION DE LAS ZONAS DE USO PUBLICO AFECTADAS POR EXCAVACIONES (INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU), ESPECIFICACIONES (INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU) Y MANUAL DE INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO-ESP

Fecha de terminación	01/10/2006		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td>785,44</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	785,44	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad									
a. (1.0 veces el valor del PE)	785,44									
b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	320.461.020,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	785,44									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	785,44									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>COVILCO LTDA</b>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 360 a 368 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Fernando Ulloa, quien actúa en calidad de Gerente Zona 3, donde certifica que COVILCO LTDA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, las principales actividades, el cumplimiento y el área intervenida de espacio público en un total de 26.242 M2.</p> <p>A Folio 369 a 370 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato relacionado.</p> <p>A Folios 371 a 374 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de la Obra sujeta de Interventoria emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP la cual se encuentra debidamente suscrita donde se identifica las obras ejecutadas.</p> <p>A Folios 375 a 380 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP y COVILCO LTDA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 785,44 SMMLV.</p>									

Observación general: Como resultado de la Evaluación Técnica se tiene que el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SANANDRES-I-051-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY".
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL SAN ANDRES 2020</u>
Representante Legal:	ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA C.C.: 80.351.346 de MOSQUERA.

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA	80.351.346	50,00%	SI
2	OSCAR IVAN TORRES ROJAS	80.041.923	20,00%	NO
3	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES LTDA	900.028.445-0	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

**INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS**

**O**

**INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una (1.0) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		424 DE 2009 1655 DE 2006 3392 DE 2007 <b>TOTAL</b>	102,13 174,55 198,46 <b>475,15</b>
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		424 DE 2009 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	NO

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO**, como MINIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural de la vía y hacerla apta para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento.

**PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares pavimentadas, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**VÍAS:** Es la zona destinada a la circulación de personas o vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de personas o vehículos, en cualquier tipo de pavimento.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$ 223.105.340,00	Pesos
	254,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	127,08	SMMLV

Contrato 1: No 424 DE 2009



<b>Objeto:</b> INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO MANTENIMIENTO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 6 Y TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/12/2009</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	31/12/2009	Componente que acredita	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td><u>102.13</u></td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>		Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>102.13</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año											
31/12/2009											
Cantidad											
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>102.13</u>										
b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 101.500.000										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204,27										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	102,13										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO CORAINVIAS FUNZA 2009:</u> CELIO RAMIRO VILLAMILCASTRO 50% <u>ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA 50%</u>							
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Acta de liquidación suscrita por el contratista, el supervisor del contrato, el secretario de obras públicas y el alcalde de la alcaldía de funza, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato y los datos contratuales del mismo.</p> <p>Documento consorcial suscrito donde se evidencian los integrantes y el porcentaje de participación.</p> <p>Acta de recibo final de obra donde se evidencian las actividades ejecutadas del contrato,</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para el cumplimiento de la siguiente condición: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>1655 DE 2006</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR CHOCONTA GUATEQUE DE LA CARRETERA CHOCONTAGUATEQUEAGUACLARA, RUTA 56 TRAMO 5607										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>10/06/2007</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	10/06/2007	Componente que acredita	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td><u>174,55</u></td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>174,55</td></tr></tbody></table>		Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>174,55</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	174,55
Día/Mes/Año											
10/06/2007											
Cantidad											
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>174,55</u>										
b. (0.5 veces el valor del PE)	174,55										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.936.742,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	232,73										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	174,55										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	75,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO INTERCOM 2006:</u> HDS INGENIEROS CIVILES LTDA 20% SYS INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA 5% <u>ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA 75%</u>							
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Certificación suscrita por el subdirector de la red Nacional de carreteras INVIAS, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado del contrato y los datos contratuales del mismo.</p> <p>Acta de recibo final debidamente suscrita donde se evidencian los datos del contrato</p> <p>Documento consorcial suscrito donde se evidencian los integrantes y el porcentaje de participación.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para el cumplimiento de las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>										
<b>Contrato 3: No</b>	<u>3392 DE 2007</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ONZAGA- SANTA ROSITA, RUTA 55 B Y 11 REGIONAL SANTANDER										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>12/07/2008</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	12/07/2008	Componente que acredita	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td><u>198,46</u></td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>198,46</td></tr></tbody></table>		Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>198,46</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	198,46
Día/Mes/Año											
12/07/2008											
Cantidad											
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>198,46</u>										
b. (0.5 veces el valor del PE)	198,46										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 183.180.240										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	396,92										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	198,46										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO COINIVAL:</u> LUIS ROBERTO PARRA TELLEZ 50% <u>ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA 50%</u>							

<p>Certificación suscrita por el subdirector de la red Nacional de carreteras INVIAS, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado del contrato y los datos contratuales del mismo.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p><i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-SAN ANDRES-I-051-2020</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY".</b>
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO ISLA 2020</b>
Representante Legal:	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ C.C: 79.777.831

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.777.831	50,00%	<b>SI</b>
2	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	30,00%	<b>SI</b>
3	NINI JOHANNA ORTIZ CÓRDOBA	40.992.172	20,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

**INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS**

**O**

**INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una (1.0) vez el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV	393 / 98	0,00	<b>NO</b>
		2160883	70,91	
		3-1-51012	106,42	
		<b>TOTAL</b>	<b>177,33</b>	
<b>b.</b> El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.		393 / 98	0,00	<b>NO</b>
		2160883	0,00	
		3-1-51012	0,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO**, como MINIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural de la vía y hacerla apta para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento.

**PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares pavimentadas, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**VÍAS:** Es la zona destinada a la circulación de personas o vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de personas o vehículos, en cualquier tipo de pavimento.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	\$ 223.105.340,00	Pesos
	254,16	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)</b>	127,08	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>393 / 98</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES Y SEPARADORES DE LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 3 Y LA AVENIDA CARACAS</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	04/02/2000	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar: El proponente presenta ACTA No. 5 del contrato, emitida por la DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPACIO PÚBLICO, debidamente suscrita. Adicionalmente se relaciona el objeto, fecha de terminación, Interventor del contrato y valor total.

El proponente presenta copia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.

El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBENO, suscrita por ALICIA NARANJO DE PINZON en calidad de Directora Técnica de Espacio Público, quien certifica que HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona el objeto, fecha de terminación, valor final y un área del proyecto de 19.120 m2.

Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "ESTUDIOS" y "DISEÑOS"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, como MINIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..."; sin embargo el proponente certifica un área de proyecto de 19.120 m2, lo cual no alcanza a acreditar la experiencia específica solicitada, en razón que acredita un valor inferior a lo exigido (20.000 m2) en las notas aclaratorias, ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara únicamente el valor correspondiente a la construcción de andenes y separadores.

<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>
-----------------------	-----------

<b>Contrato 2: No</b>	<b>2160883</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA PISTA BMX CHALLENGER ANTONIO ROLDAN BETANCURT DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA.</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/09/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	195.553.367,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	70,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		283,63	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		70,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	25,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 25% CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA 51% GRP INGENIERÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. 24%</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, debidamente suscrita.

El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL donde se relaciona el contrato en mención, al CONSORCIO PARQUE BMX como contratista, objeto, fecha de terminación y valor ejecutado.

El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2160883 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y el CONSORCIO PARQUE BMX donde relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los asociados y las especificaciones contractuales.

El proponente presenta copia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, ADICIONES Y PRORROGAS realizadas durante la ejecución del contrato debidamente suscritos.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de la experiencia específica.

<b>Contrato 3: No</b>	<b>3-1-51012</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	26/02/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 88.125.659		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	106,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	106,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 50%</u></b> <b><u>NELSON E. PEÑA RODRIGUEZ 50%</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En <u>documento sin foliar</u>: El proponente presenta documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTA en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER y suscrita por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien informa que el CONSORCIO INTERPARQUES 2018 desarrollo el contrato en mención.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 1 Estudios y Diseños, donde se relaciona el objeto, los integrantes y porcentaje de participacion de los asociados, la fecha de terminación y el valor total de la etapa.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 Interventoría de Obra, donde se relaciona el objeto, los integrantes y porcentaje de participacion de los asociados, la fecha de terminación y el valor total de la etapa.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar lo establecido en el contrato No. 1.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SANANDRES-I-051-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY".
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>CONSORCIO URBAN</b>
Representante Legal:	VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ SANTANA C.C: 70.079.617

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1.102.837.708	40,00%	SI
2	RAPITEST INGENIERIA LTDA	830.052.363-2	30,00%	NO
3	VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ SANTANA	70.079.617	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

**INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS**

**O**

**INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una (1.0) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	CM-001-2019	106,98	SI
			CMA-MSM-003-2019	162,07	
			133 DE 2004	123,83	
			<b>TOTAL</b>	<b>392,88</b>	
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CMA-MSM-003-2019	162,07	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>162,07</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO**, como MINIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural de la vía y hacerla apta para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento.

**PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares pavimentadas, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**VÍAS:** Es la zona destinada a la circulación de personas o vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de personas o vehículos, en cualquier tipo de pavimento.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	\$ 223.105.340,00	Pesos
	254,16	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	127,08	SMMLV
---	--------	-------

<b>Contrato 1: No</b>	<u>CM-001-2019</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>03/10/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	03/10/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td><u>106,98</u></td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>106,98</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
03/10/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>106,98</u>										
b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 93.251.094,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	112,61										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	106,98										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>95,00%</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		95,00%		<table border="1"><thead><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td><u>MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA 95%</u> J . CH. CONSTRUCCIONES S.A.S 5%</td><td></td></tr></tbody></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		<u>MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA 95%</u> J . CH. CONSTRUCCIONES S.A.S 5%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
95,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
<u>MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA 95%</u> J . CH. CONSTRUCCIONES S.A.S 5%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 150-151: El proponente presenta documento de compromiso consorcia de los asociados en el CONSORCIO INTERCICUCO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 152: El proponente presenta ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA emitida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS / ALCALDIA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR, donde se relaciona el objeto, la fecha de terminación y el valor total ejecutado.</p> <p>Folio 153-162: El proponente presenta copia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de la experiencia específica.</p>										

<b>Contrato 2: No</b>	<u>CMA-MSM-003-2019</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-MSM-003-2019 QUE TIENE POROBJETO " CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO SAN JOSÉ EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>14/05/2020</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	14/05/2020	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td><u>162,07</u></td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>162,07</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>162,07</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	162,07	
Día/Mes/Año											
14/05/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>162,07</u>										
b. (0.5 veces el valor del PE)	162,07										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 142.261.500,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	162,07										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	162,07										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		100,00%		<table border="1"><thead><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA</td><td></td></tr></tbody></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 164-165: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA emitida por la ALCALDIA DE SAN MARCOS, donde se relaciona a MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA como contratista, el objeto, la fecha de terminación y el valor del contrato.</p> <p>Folio 166-170: El proponente presenta copia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) de la experiencia específica.</p>										

<b>Contrato 3: No</b>	<u>133 DE 2004</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA (OBRAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS 02, 03, 04 Y 05 DE 2004										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>27/12/2004</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	27/12/2004	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td><u>123,83</u></td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>123,83</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
27/12/2004											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>123,83</u>										
b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 88.665.500										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	247,67										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	123,83										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>50,00%</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		50,00%		<table border="1"><thead><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td><u>VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ SANTANA 50%</u> ELVER FONSECA CAMARGO 50%</td><td></td></tr></tbody></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		<u>VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ SANTANA 50%</u> ELVER FONSECA CAMARGO 50%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
50,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
<u>VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ SANTANA 50%</u> ELVER FONSECA CAMARGO 50%											

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>Folio 172: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS / GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS ISLAS y suscrita por ALEN JAY STEPHENS en calidad de Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, quien relaciona el objeto, la fecha de terminación y el valor final del contrato.</p> <p>Folio 173-175: El proponente presenta copia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 176-177: El proponente presenta carta de CONSORCIO FERFON debidamente suscrito.</p> <p>Folio 178: El proponente presenta documento emitido por SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS / GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS ISLAS donde se relaciona el objeto de cada uno de los contratos contenidos en el objeto macro.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de la experiencia específica.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SANANDRES-I-051-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 223.105.340</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:		Nit:		Tipo Proponente:					
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890,115,120-1</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>					
Integrante 1:		Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:			
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890,115,120-1</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>			
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23 09 2020				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe EMAIL de BANCOLOMBIA confirmando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 44.621.068	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SANANDRES-I-051-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 223.105.340</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:		Nit:		Tipo Proponente:					
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORALEMUNAH FINDETER SANA 2020</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>					
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIGOBERTO RUGELES BERNAL</span>	Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79,711,742-5</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ASESORIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS</span>	Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900,769,587-7</span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ASESORIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23 09 2020				
Monto Carta CC:	\$ 46.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%				

	ASESORIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe EMAIL de BANCOOMEVA confirmando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46.000.000	\$ 44.621.068	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SANANDRES-I-051-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 223.105.340</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO TECNICO VIAL CBR</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COVILVO LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830,081,078-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BRYAN &amp; SONS SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900,490,801-9</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900,506,631-5</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22 09 2020				
Monto Carta CC:	\$ 70.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe EMAIL de BANCOLOMBIA confirmando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 44.621.068	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SANANDRES-I-051-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 223.105.340</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL SAN ANDRES 2020</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80,351,346-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OSCAR IVAN TORRES ROJAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80,041,923-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES LTDA</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900,028,445-0</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23 09 2020				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	30%				

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe EMAIL del BANCO DE BOGOTA confirmando el certificado presentado.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 44.621.068	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SANANDRES-I-051-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 223.105.340</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ISLA 2020</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79,977,831-4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19,260,302-3</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NINI JOHANNA ORTIZ CORDOBA</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40,992,172-1</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24 09 2020				
Monto Carta CC:	\$ 44.700.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	30%				

	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe EMAIL del BANCO DE BOGOTA confirmando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 44.700.000	\$ 44.621.068	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SANANDRES-I-051-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 223.105.340</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO URBAN</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MAGIER ALDIER DUPERLEY MEDINA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1,102,837,708-1</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RAPITEST INGENIERIA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830,052,363-2</span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ SANTANA</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70,078,617-9</span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
							Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
							Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
							Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
							Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
							Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAPITEST INGENIERIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21/09/2020				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%				

	RAPITEST INGENIERIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe correo de DAVIVIENDA validando la certificación.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 44.621.068	CUMPLE

CUMPLE